



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

37

EXPEDIENTE N° 2005/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
JEFATURA DE POLICIA.-

S/RETIRO VOLUNTARIO.-

Terceros Iniciadores: SUB OFICIAL PRINCIPAL JOSE NIBALDO RODRIGUEZ.-

DICTAMEN N° 0360/03 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 32/33.-

Sin perjuicio de lo expuesto se sugiere que en el tercer considerando se especifique a partir de que fecha se computan los 24 años y 9 meses de servicios, de acuerdo de lo que surge a fojas 22 vuelta.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 07 ABR 2003 .-
l.j.v.-



[Signature]
Dr. PABLO NIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa